

INFORME QUE EMITE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES QUE PRECEDE A LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA REELECCIÓN DE G3T, S.L. COMO CONSEJERO DOMINICAL.

1. OBJETO DEL PRESENTE INFORME

En virtud de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo (en adelante, la “Ley 31/2014”), se incluyó un nuevo artículo 529 undecies en la Ley de Sociedades de Capital en virtud del cual la duración del mandato de los consejeros de una sociedad cotizada será la que determinen los estatutos, sin que en ningún caso exceda de cuatro años, pudiendo ser los consejeros reelegidos para el cargo, una o varias veces, por periodos de igual duración máxima.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria de la citada Ley, los consejeros nombrados con anterioridad al 1 de enero de 2014 podrán completar sus mandatos aunque excedieran de la duración máxima prevista en el artículo 529 undecies de la Ley de Sociedades de Capital.

Consiguientemente, si bien G3T, S.L. fue reelegido como miembro del Consejo de Administración por la Junta General de Accionistas de ECOLUMBER, S.A. de fecha 31 de marzo de 2014, por el plazo de cinco años, en virtud de la Ley 31/2014, este consejero no podrá completar su mandato, cuya duración no podrá exceder de cuatro años, por ser dicha reelección posterior al 1 de enero de 2014.

Por todo ello, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procede a emitir el presente informe a los efectos de valorar si G3T, S.L. reúne los requisitos de idoneidad necesarios y cuenta con las competencias, experiencias y méritos para el ejercicio del cargo de Consejero Dominical de ECOLUMBER, S.A., así como a los efectos de preceder a la propuesta del Consejo de Administración de reelegir a G3T, S.L. como miembro del Consejo de Administración por un período de cuatro años, con la consideración de Consejero Dominical.

El artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá emitir un informe que preceda las propuestas del Consejo de Administración de nombramiento o reelección de consejeros no independientes.

A este respecto, el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración de ECOLUMBER, S.A. establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene entre sus competencias la de informar al Consejo de Administración sobre las propuestas de los nombramientos de consejeros que no

tengan la condición de independientes, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de accionistas.

2. INFORME FAVORABLE PARA LA REELECCIÓN DE G3T, S.L. COMO VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En cumplimiento de los anteriores requerimientos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha acordado elevar al Consejo de Administración el presente informe, previo a la propuesta del Consejo de Administración de nombramiento, de G3T, S.L. como vocal del Consejo de Administración de ECOLUMBER, S.A. con la condición de Consejero Dominical.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado para la emisión del presente informe, la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, así como de su representante persona física, D. Rafael Tous Godia, en los términos que se indican a continuación:

- D. Rafael Tous Godia es Licenciado en Derecho por la Universidad Central de Barcelona. Ha cursado seminarios de especialización en Arrendamientos urbanos, Contabilidad, Gestión Patrimonial, Mercados Financieros, Derecho Fiscal y Energías Renovables.
- Actualmente es Administrador Único de G3T, S.L.; Presidente de Rent & Building Buildings, S.L.; Vicepresidente de Net Technology Investments, S.L.; miembro del Consejo de Administración de las sociedades, Inmobiliaria Chamartin S.A., Cultivos Agroforestales Eccowood S.A., Provicat Sant Andreu S.A., Metropolis Inmobiliarias y Restauraciones S.L., Urbanizadora del Prat S.A., Beheer- En Beleggingsmij, Brionen B.V. y Urbanizadora del Prat S.A.

Como resultado de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de ECOLUMBER, S.A., considera que G3T, S.L. (a través de su representante persona física) cuenta con la competencia, experiencia y méritos requeridos para su reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la condición de Consejero Dominical, por el periodo estatutario de cuatro años, por lo que se informa favorablemente al Consejo de Administración sobre la propuesta de reelección de G3T, S.L. como Consejero Dominical.

En Barcelona, a 19 de marzo de 2018.

* * *